

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

36

RESOLUCION No. **SC.DIC.A.13.****Dra. Alexandra Espín Rivadeneira**
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del Cantón RIOBAMBA el **22/Octubre/2013**, que contienen la constitución de la compañía **SERVICIOS DE RADIODIFUSION AYLLUPAK KAWSAY CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2013.566 de 31/Octubre/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SERVICIOS DE RADIODIFUSION AYLLUPAK KAWSAY CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

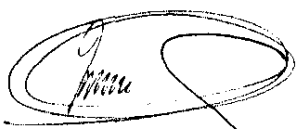
Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 11 de octubre de 2013.


Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7557184
Nro. Trámite 5.2013.431
MLV/

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA: RAZON.- En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo República del Ecuador hoy día Lunes cuatro de Noviembre del dos mil trece, Yo, Doctor, Italo Bedrán Riofrio en mi calidad de Notario Séptimo del cantón Riobamba, procedo a MARGINAR en la matriz a mi cargo LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE RADIODIFUSION AYLLUPAK KAWSAY CIA. LTDA, CELEBRADA EL MARTES VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, EN LA NOTARIA SEPTIMA A MI CARGO, SEGÚN CONSTA EN LA RESOLUCIÓN NUMERO SC. DIC. A. 13.564, OTORGADA POR LA DOCTORA ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO SUSCRITA CON FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE. Cuyo documento se adjunta al protocolo a mi cargo de lo que doy fe. 2

Riobamba, 4 de Noviembre del 2013.


Italo Bedrán Riofrio
DOCTOR
Notario Séptimo de Riobamba



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON COLTA
Queda inscrita Resolucion Que anteceden en
el (los) registro(s) Mercurio 12 con
21-11-2013
Anotado bajo el número 25 del Repertorio
Colta, a 07 de Noviembre del 2013

